

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UN VEHÍCULO TURISMO TIPO BERLINA HÍBRIDO ENCHUFABLE (PHEV), DESTINADO AL SERVICIO DE RADIO TELEVISIÓN MADRID (RTVM).

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

NIF: A87645719

Dirección: Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid);

Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid);

Teléfono: 3 [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Tipo de poder adjudicador: Empresa pública.

Principal actividad: Servicio público de comunicación audiovisual.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Económico-Financiera de RTVM.

c) Número de expediente: **2026-0346-SGG**

d) Datos para la obtención de información:

-Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.,
<https://gecon.telemadrid.es/>

e) Publicación anterior en el “Diario Oficial de la Unión Europea” (DOUE): **No procede.**

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: **Servicio**

b) Descripción: El objeto de la presente licitación consiste en la contratación del suministro en régimen de renting durante un periodo inicial de veinticuatro (24) meses, prorrogable mediante dos prórrogas sucesivas de doce (12) meses cada una, de un vehículo turismo tipo berlina híbrido enchufable (PHEV), nuevo, destinado a cubrir necesidades de representación institucional, desplazamientos interurbanos y servicio corporativo de la entidad, incluyendo los servicios asociados necesarios para su uso integral durante toda la vigencia contractual.

La prestación comprenderá, como mínimo, la cesión de uso del vehículo durante el periodo inicial de 24 meses y, en su caso, durante las prórrogas acordadas, hasta una duración máxima de 48 meses; su matriculación y puesta a disposición; el mantenimiento preventivo y correctivo; la reparación de averías; la sustitución de piezas y recambios; las revisiones periódicas; el seguro a todo riesgo y sin franquicia; la asistencia en carretera 24 horas; la gestión administrativa vinculada al vehículo; el cambio de neumáticos; y la disponibilidad de vehículo de sustitución en los supuestos previstos en los pliegos.

El vehículo a suministrar deberá responder a un nivel prestacional, dimensional, funcional, de equipamiento, eficiencia, seguridad, habitabilidad, calidad percibida y representación institucional, propio de un turismo híbrido enchufable (PHEV), de segmento grande en color azul oscuro metalizado o tonalidad oscura metalizada equivalente, de apariencia formal y adecuada al uso institucional, apto para uso corporativo e institucional.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO

d) Lugar de ejecución/entrega: Sede de RTVM, Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

e) Plazo de ejecución: La duración inicial del contrato será de veinticuatro (24) meses. Se prevé la posibilidad de que existan dos prórrogas sucesivas de doce (12) meses cada una, de modo que la duración máxima total, incluidas las prórrogas, será de cuarenta y ocho (48) meses.

El plazo inicial se computará desde la fecha de firma del acta de entrega y puesta a disposición del vehículo a RTVM, que deberá producirse en el plazo máximo de dos meses desde la formalización del contrato, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y documentales exigidas, a cuyo efecto se suscribirá la correspondiente acta de entrega.

f) Admisión de prórroga: **SI procede**. Dos prórrogas de 12 meses cada una.

g) Sistema dinámico de adquisición: **NO**.

h) Compra pública innovadora: **NO**.

i) Código CPV (referencia de nomenclatura):

- 34110000 Vehículos de pasajeros.
- 50111100-7 Servicios de gestión de flotas de vehículos.
- 66114000-2 Servicios de arrendamiento financiero.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: **Ordinaria**

b) Procedimiento: **Abierto Simplificado pluralidad de criterios.**

c) Tipo de presentación: **Electrónica.**

d) Lengua en la que deberá redactarse la oferta o solicitud de participación: **española.**

e) Subasta electrónica: **NO**.

f) Admisión de variantes: **NO procede.**

g) Criterios de adjudicación:

CRITERIO	PUNTOS
Criterios evaluables de forma objetiva (SOBRE C: Criterios Automáticos por aplicación de fórmulas	20
Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (SOBRE C: Oferta económica)	80
TOTAL	100

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (22.320,00 euros)**, IVA excluido, esto es, un IVA de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE ERUOS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (4.687,20 €)**, lo que lleva a un importe total de **VEINTISIETE MIL SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (27.007,20 euros)**, IVA incluido.

BASE IMPONIBLE	22.320,00 €
IMPORTE IVA	4.687,20 €
IMPORTE TOTAL	27.007,20 €

5.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (44.640,00 euros), IVA excluido**, incluye el periodo inicial, las dos prórrogas previstas y el componente variable estimado por exceso de kilometraje

6.- Garantías exigidas:

Provisional: **No procede**

Definitiva: **Si procede**

7. Requisitos específicos del contratista:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

- Solvencia económica y financiera según Apartado 7.2 de la Cláusula I de los Pliegos Jurídicos.
- Solvencia técnico y profesional según Apartado 7.2 de la Cláusula I de los Pliegos Jurídicos.

8. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

- **Como criterios sociales:** No se aplican

- **Como criterios ambientales:** Al finalizar el contrato, la adjudicataria asegurará la reutilización, segunda vida o gestión final de la batería y demás componentes conforme a la normativa de residuos y responsabilidad ampliada del productor, aportando justificante cuando sea procedente.

- **Como criterios de innovación:** No se aplican

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **10 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas.**

b) Lugar de presentación: Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.: <https://gecon.telemadrid.es/>

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

c) Plazo de vinculación durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: seis (6) meses.

10. Apertura de ofertas:

a) Lugar de la apertura de ofertas: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

b) Fecha y hora: **14 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas en la sede de RTVM.**

c) Acto público: **No.**

11.- Gastos de publicidad:

En caso de que proceda, el coste de inserción de los anuncios en los Diarios y Boletines Oficiales será a cargo de la empresa que resulte adjudicataria.

12.- Procedimiento de recurso:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones contenidos en el artículo 44.2 de la LCSP, cuando se refieran a los siguientes contratos:

- a)** Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.
- b)** Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.
- c)** Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.

En los restantes casos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 de la LCSP, los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.